



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno Nº 021- 3278 -2011
Carátula Nº 8825 de 06.12.2011

5962

ORD. Nº _____ /

ANT.: Su Presentación de fecha 06.12.2011

MAT.: **SANTIAGO:** Rechaza solicitud Artículo 60°
LGUC, para intervención de ventanas en
fachada del Inmueble de Conservación
Histórica ubicado en Calle Sazié Nº 2165,
comuna de Santiago.

SANTIAGO, 26 DIC 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. FELIPE MATUS B.

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Felipe Matus ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir la fachada del inmueble ubicado en Calle Sazié Nº 2165, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con la ficha Nº 769, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene como fin la intervención de las ventanas ubicadas en la fachada principal del inmueble, para lo cual se propone el alargamiento de las mismas hasta el nivel de piso generando dos ventanales de piso a cielo los que serán completamente vidriados. Además, se pretende revestir la fachada con porcelanato de color similar al que posee actualmente la misma, con la finalidad de contribuir a la armonía del barrio universitario y a proteger el muro ya que recurrentemente se pegan afiches, publicaciones y se hacen grafitis en él.
4. Sobre el particular, informo a usted que estudiados los antecedentes técnicos recibidos, y tomando en cuenta la información contenida en la ficha Nº 769, este inmueble, al formar parte del "Conjunto de Ignacio Tagle Valdés (1938)" adquiere especial relevancia en relación a la composición de las fachadas y la repetición de módulos idénticos existentes en el conjunto, lo que le da un mayor valor patrimonial al entorno. Es por estas razones que se ha estimado que las intervenciones propuestas afectan el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial rechaza la autorización solicitada.



5. Sin perjuicio de lo anterior, previendo un posible reingreso de la solicitud, necesariamente se debe contar con el patrocinio de un Arquitecto que vele por el fiel cumplimiento de la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MMD/ lpc

Incluye: expediente presentado y se adjunta fotocopia de Ficha N° 769 perteneciente a ICH.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Felipe Matus B.

Dirección: Av. Sazié N° 2165

Teléfono: 09-76095888

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

Mmd 12 /16.12.2011